



# ACUSE



Morelia, Michoacán a 18 de octubre 2022

No. Oficio IEM-SE-963/2022

*Recibí  
18 Oct. 2022  
Cynthia*

**C. Fernando Estrada Vázquez**  
Encargado de la Asamblea Municipal de  
Briseñas, Michoacán por la organización  
Tiempo X México A.C  
**Presente.**

Con fundamento en los artículos 13 de la Ley General de Partidos Políticos, 37 fracción XI, 37 bis, inciso d, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 17, fracciones XII y XXIX y 83 Quater fracciones II y V del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, 28, 34, 35 y 37 del Protocolo que Deberán Observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que Pretendan Obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, Durante el Desarrollo de sus Asambleas; y en virtud de que Usted fungió como encargado de la asamblea llevada a cabo en data 16 de octubre de este año, en el municipio de Briseñas, Michoacán, solicitada por la organización "Tiempo X México A.C.", es que me permito remitirle:

- 1- Original del acta de certificación con clave **IEM-OE-AM-253/2022**, levantada por la celebración de la asamblea municipal referida en el proemio del presente. Asimismo, le remito los anexos referidos en la misma, sin omitir mencionar que conforme a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 35 del Protocolo que Deberán Observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que Pretendan Obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, no se hace entrega del anexo compuesto por los originales de los Formatos de afiliación, dado que los mismos contienen datos personales.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente



INSTITUTO ELECTORAL  
DE MICHOACÁN

**María de Lourdes Becerra Pérez**  
Secretaria Ejecutiva del  
Instituto Electoral de Michoacán.

*Recibí acta y anexos  
18 octubre 2022  
Lic. Bárbara Maribol  
10/3*

MAAP/ayts

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN  
OFICINAS CENTRALES

Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060, Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

SIN TEXT





MICHOACÁN



ACTA DE CERTIFICACIÓN CON CLAVE: IEM-OE-AM-253/2022.

ACTA DE CERTIFICACIÓN DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE LA ORGANIZACIÓN "TIEMPO X MÉXICO A.C.", PROGRAMADA EN EL DESAHOGO DEL PROCEDIMIENTO PARA LA OBTENCIÓN DEL REGISTRO COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL EN MICHOACÁN, BAJO LA DENOMINACIÓN "TIEMPO X MÉXICO". -----

En el municipio de Briseñas, Michoacán, siendo las 15:30 quince horas con treinta minutos del día 16 dieciséis de octubre de 2022 dos mil veintidós, el suscrito **Rubén Herrera Rodríguez**, funcionario adscrito a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de Michoacán, designado mediante acuerdo de fecha 07 siete de octubre y oficio con clave IEM-SE-931/2022, de fecha 11 once de octubre de 2022, dos mil veintidós, dictados por la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de Michoacán, María de Lourdes Becerra Pérez, con los cuales se me delega fe pública y notifica para que asista y certifique la presente Asamblea Municipal; por lo que me constituí en el domicilio ubicado en calle 18 de Marzo número 61, colonia Centro, en el municipio de Briseñas, Michoacán, lugar señalado para llevar a cabo la Asamblea Municipal a celebrarse a las 17:00 diecisiete horas con cero minutos de este día 16 dieciséis de octubre de 2022 dos mil veintidós, convocada por la organización ciudadana denominada "**Tiempo X México A.C.**" en adelante "la organización", la cual pretende obtener el registro como Partido Político Local bajo la denominación "**Tiempo X México**". -----



A este acto asistió por parte de la organización el ciudadano **Fernando Estrada Vazquez**, en cuanto encargado de la Asamblea; asimismo, asistieron **Gloria Stephanie Díaz Vázquez**, encargada de la Asamblea por parte de este Instituto, de la misma manera asistieron a este acto los CC. **Jesús Muñoz Río** en cuanto Auxiliar de Fila, de Entrada y de salida; y **David Calderón González** como Capturista. Acto seguido, en cumplimiento al acuerdo citado anteriormente y con fundamento en lo establecido en los artículos 13 de la Ley General de Partidos Políticos, 37 fracción XI y 37 bis, inciso d, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 17, fracción XII y 83 Quater fracciones I, II y V del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, 23, 33, 38, 39 y 40, de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo, y en concordancia con los artículos 17, 18, 25, 28, 34, 35 y 37 del Protocolo que Deberán Observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que Pretendan Obtener

1900  
1901  
1902  
1903  
1904  
1905  
1906  
1907  
1908  
1909  
1910  
1911  
1912  
1913  
1914  
1915  
1916  
1917  
1918  
1919  
1920  
1921  
1922  
1923  
1924  
1925  
1926  
1927  
1928  
1929  
1930  
1931  
1932  
1933  
1934  
1935  
1936  
1937  
1938  
1939  
1940  
1941  
1942  
1943  
1944  
1945  
1946  
1947  
1948  
1949  
1950  
1951  
1952  
1953  
1954  
1955  
1956  
1957  
1958  
1959  
1960  
1961  
1962  
1963  
1964  
1965  
1966  
1967  
1968  
1969  
1970  
1971  
1972  
1973  
1974  
1975  
1976  
1977  
1978  
1979  
1980  
1981  
1982  
1983  
1984  
1985  
1986  
1987  
1988  
1989  
1990  
1991  
1992  
1993  
1994  
1995  
1996  
1997  
1998  
1999  
2000



MICHOACÁN



IEM-OE-AM-253/2022

el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el Desarrollo de sus Asambleas, procedo a certificar los siguientes: -----

## HECHOS

I. Que siendo las 15:30 quince horas con treinta minutos, estando presente de manera personal y directa en el inmueble ubicado en Calle 18 de Marzo número 61, colonia Centro, en el municipio de Briñeñas, Michoacán, y cerciorado debidamente de su existencia, se trata de un inmueble con fachada externa con portón de herrería y madera, con dos ventanas, muro color ladrillo, techo teja, se observa un logo con las letras H.R.; al interior se observa un salón con techumbre de metal, piso de cemento, con ventilación natural y eléctrica, con todos los servicios, por lo que se constata que es el lugar señalado para llevarse a cabo esta asamblea, y procedo a hacer constar que el ciudadano **Fernando Estrada Vazquez** es quien funge como la persona Encargada de la Asamblea por parte de la Organización, para el desarrollo de la misma y a quien le hago saber que el número mínimo de asistentes requeridos para que la asamblea sea declarada válida, y que exista quórum legal, es de **16 dieciséis** personas afiliadas a la organización con domicilio dentro de la demarcación territorial del municipio. -----



INSTITUTO ELECTORAL  
DE MICHOACÁN

II. Que siendo las 15:50 quince horas con cincuenta minutos, se instaló la mesa de registro, atendida por el responsable de ésta, designado por el Instituto, quien a través del Sistema de Registro de Partidos Políticos Locales del Instituto Nacional Electoral, se encargará de registrar a las y los ciudadanos que así lo manifiesten, asentando su firma en los formatos de solicitud individual de afiliación correspondientes, quienes mostrarán su credencial para votar con fotografía o el SIIAPE<sup>1</sup>, antes denominado FUAR<sup>2</sup>, acompañado de una identificación oficial con fotografía, asimismo, previo al registro, las y los responsables en comento verificarán que la identificación corresponda a la o el ciudadano presente y al Municipio respectivo: -----

III. Siendo las 16:00 dieciséis horas con cero minutos, se iniciaron las labores de registro, toda vez que comenzaron a llegar las y los primeros asistentes a la asamblea. -----

<sup>1</sup> Solicitud Individual de Inscripción o Actualización al Padrón Electoral.

<sup>2</sup> Formato Único de Actualización y Registro.

**SIN TEXTO**



MICHOACÁN



IEM-OE-AM-253/2022

IV. Es importante señalar, que, en el punto de captura instalado, a cada ciudadano o ciudadana se le preguntaría si era su interés el afiliarse al partido político local en formación y si acudían de manera libre y voluntaria a esta asamblea; si tenían conocimiento que al momento de registrarse se perdería su afiliación en cualquier partido político con el que se hubieran afiliado anteriormente; y que de no desear afiliarse, se les indicó que podían ingresar al lugar de la asamblea, no obstante, a ello, su asistencia no contaría para efectos del quórum legal.-----

Al existir concurrencia, el encargado del acceso, explicó la dinámica e hizo pasar a las y los ciudadanos a las filas conforme iban llegando, para que posteriormente se distribuyeran en los puntos de registro instalados, asimismo, se hace constar que los asistentes se identificaron con la credencial de elector con fotografía, posteriormente se realizó el procedimiento de registro; de tal manera, el capturista procedieron a escanear la clave SIC de la credencial para votar con fotografía, con un lector óptico de código de barras, el cual se encuentra sincronizado con el Sistema de Registro de Partidos Políticos Locales del Instituto Nacional Electoral, a fin de realizar la búsqueda de la o el asistente en el padrón electoral. Una vez localizado, el sistema arrojó los datos del ciudadano o ciudadana, consistentes en la clave de elector, nombre y el estatus de la credencial para votar, hecho lo anterior, se les preguntó a las y los asistentes, si conocían el motivo del evento, si era su deseo registrarse ante la organización de ciudadanos y ciudadanas y si sabían que al momento de registrarse perderían su afiliación en cualquier partido político al cual se encontraran afiliadas o afiliados, posteriormente, se imprimió el formato de afiliación individual, y la ciudadana o ciudadano procedió a verificar los datos asentados y plasmar la firma o huella, en su caso; formatos que en su conjunto forman el **ANEXO UNO** de la presente; posteriormente, la ciudadana o ciudadano ingresó a las instalaciones donde se desarrollaría la asamblea.-----

V. Así, siendo las 17:00 diecisiete horas con cero minutos, se realizó un conteo de los afiliados asistentes a la Asamblea, número que ascendió únicamente a **13 trece personas afiliadas válidas para efectos de quórum**, sin que existieran personas formadas en la fila para llevar a cabo su registro, y con las cuales **no se obtenía el quórum mínimo** requerido. Hechos que la Encargada de la asamblea por el Instituto Electoral de Michoacán hizo del conocimiento, por escrito, al Encargado de la asamblea por la organización, en atención a lo dispuesto por el artículo 25 párrafo tercero del Protocolo que deberán observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que pretendan obtener el registro como Partido





MICHOACÁN



IEM-OE-AM-253/2022

Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el desarrollo de sus Asambleas, el cual se anexa a la presente como **ANEXO DOS**. -----

VI. Virtud de ello, el C. **Fernando Estrada Vazquez**, encargado de la Asamblea por parte la Organización, presentó escrito simple a la C. **Gloria Stephanie Díaz Vázquez**, encargada de la Asamblea por parte de este Instituto, que se adjunta a la presente como **ANEXO TRES**, mediante el cual solicitó una prórroga de sesenta minutos adicionales para reunir el quórum requerido para celebrar la asamblea; por lo tanto, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 32, inciso e), fracción II de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo, se le concedió dicha prórroga, para los efectos legales conducentes.

VI. Se hace constar que, en punto de las 17:13 diecisiete horas, con trece minutos, el ciudadano **Fernando Estrada Vazquez**, Encargado de la Asamblea, **solicitó a la C. Gloria Stephanie Díaz Vázquez**, Encargada de la Asamblea por parte de este Instituto **verificar el número de asistentes válidos para alcanzar el quórum legal, quien manifestó que actualmente se habían registrado 18 dieciocho personas válidas para tal efecto**. Bajo esa tesitura y habiéndose completado el *quórum* necesario para llevar a cabo la asamblea, se le solicitó de manera verbal al Encargado de la Asamblea de la Organización, proceder con el inicio de la asamblea. -----

VII. Así, se hace constar que la Asamblea inició a las **17:15 diecisiete horas con quince minutos**. -----

VIII. Que el Encargado de la Asamblea de la Organización, entregó al suscrito el orden del día de la Asamblea celebrada, mismo que se adjunta a la presente como **ANEXO CUATRO**. -----

IX. Que se recibieron un total de 18 dieciocho solicitudes individuales de afiliación, las cuales se registraron como "Total de asistentes válidos en esta Asamblea"; dichas solicitudes se reflejan en los datos capturados en el Sistema de Registro de Partidos Políticos Locales y que alcanzan el 0.28% cero punto veintiocho por ciento, del padrón electoral para el Municipio, dado que para este municipio el padrón se compone de 6,387 seis mil trescientos ochenta y siete ciudadanos y ciudadanas; resultando imperante hacer constar que el número de afiliaciones se considera como un dato preliminar, toda vez que en el momento procesal oportuno, dichos registros serán validados por el Instituto Nacional Electoral quien realizará las verificaciones y compulsas correspondientes, para determinar que los afiliados y afiliadas que asistieron a la asamblea, sea de al menos el 0.26% de las personas

OM TLAIO



IEM-OE-AM-253/2022

inscritas en el padrón electoral en comento, ello de conformidad a lo establecido en el artículo 17, numeral 2 de la Ley General de Partidos Políticos; Lineamientos para la verificación del número mínimo de personas afiliadas a las organizaciones de la ciudadanía interesadas en obtener su registro como partido político local, aprobados por el Consejo General del INE mediante acuerdo INE/CG1420/2021 y el numeral 39, fracción IX, de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo. -----

X. Que con las y los ciudadanos mencionados en la fracción anterior, quedó conformada la lista de afiliaciones, misma que contiene la información señalada en el artículo 13, párrafo 1, inciso a), fracción II de la Ley General de Partidos Políticos y que se refleja en la información arrojada por el Sistema de Registro de Partidos Políticos Locales. Dicho listado se considera información preliminar, toda vez que los datos contenidos serán validados por el Instituto Nacional Electoral, misma que se agrega a la presente como **ANEXO CINCO**. -----



XI. Que se integraron las listas de las personas afiliadas con las y los ciudadanos que asistieron y participaron en la Asamblea, con los datos siguientes: -----

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

- a) Folio consecutivo de asistencia; -----
- b) Nombre completo de la persona afiliada (apellido paterno, materno y nombre); -----
- c) Municipio y Entidad Federativa a la que pertenecen las personas afiliadas; y, -----
- d) Clave de Elector de la Credencial para votar con fotografía de las personas afiliadas. -----

XII. Se hace constar que la C. Karla Estefania Martínez Martínez, presidió la presente asamblea; por su parte, el C. Miguel Angel Martínez Cortes fungió como secretario de actas; y, el C. José Trinidad Martínez Pasalagua fungió como escrutador. -----

Así, siendo las **17:23 diecisiete horas con veintitrés minutos**, se dio por concluido el registro con un total de 18 dieciocho ciudadanas y ciudadanos afiliados, con lo cual quedó finalmente integrado el *quórum* para su celebración; tal y como se hace constar de la lista de afiliados y afiliadas señalada anteriormente; no obstante se hace constar que a la presente asamblea acudieron un total de **23 veintitrés asistentes**, la cual se compone de la **lista de afiliados de 18 dieciocho personas**,

STAMPED



MICHOACÁN



IEM-OE-AM-253/2022

y la lista de 5 cinco asistentes que no solicitaron su afiliación, pero se registraron en una lista requisitada a mano y que fue su deseo permanecer en el lugar, lista que anexa a la presente como **ANEXO SEIS**; Bajo ese orden de ideas, se hace constar que el quórum para efectos de la presente se conforma de 18 dieciocho personas. -----

XIII. Que las y los ciudadanos afiliados y afiliadas a la organización que participaron en la Asamblea, previo traslado de los documentos y lectura que integran la presente, conocieron y discutieron, en su caso, la Declaración de Principios, el Programa de Acción y los Estatutos del partido político local que se pretende constituir. Al efecto se procedió a tomar la votación para determinar si las y los ciudadanos asistentes aprobaban los documentos básicos, para lo cual se solicitó que quienes estuvieran por dicha aprobación levantaran la mano, con una votación de 18 dieciocho a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones, de lo que se desprende que los documentos básicos de la organización fueron aprobados por unanimidad. -----



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

XIV. Que las y los ciudadanos afiliados a la organización que participaron en la Asamblea eligieron **Delegados propietarios a los CC. Fernando Estrada Vázquez y Carlos Abraham Ramírez Ramírez**, con una votación de 18 dieciocho votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 abstenciones; y como **Delegados Suplentes a los CC. Guillermo Antonio Garibay Valle y Francisco Estrada Vázquez**, con una votación de 18 dieciocho votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones. -----

XV. Que, habiéndose elegido a los delegados, propietarios y suplentes, el ciudadano, Fernando Estrada Vázquez, encargado de la asamblea por la Organización, entregó al suscrito la lista de los delegados electos, misma que se adjunta a la presente como **ANEXO SIETE** por lo que las y los delegados electos podrán acudir de forma indistinta para participar en la Asamblea Local Constitutiva.

XVI. Que, durante la etapa de registro de afiliados y afiliadas, previo y durante el desarrollo de la Asamblea no se presentaron incidentes. -----

XVII. Que en la celebración de la Asamblea no se observó intervención de organizaciones gremiales u otras con objeto social diferente al de constituir un

SIN TEXTO



MICHOACÁN



IEM-OE-AM-253/2022

partido político local, participando únicamente la ciudadanía interesada en afiliarse a la organización. -----

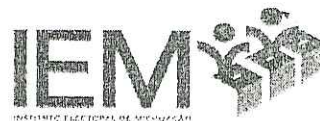
XVIII. Que, durante la etapa de registro de afiliados y afiliadas, previo y durante el desarrollo de la Asamblea, no se presentaron actividades con la intención de agregar atractivos especiales para conseguir la asistencia de más personas a la Asamblea (rifas, sorteos, entre otros), ni se entregaron bienes (despensas, monederos electrónicos, dádivas o dinero) a cambio de afiliarse al partido político local. -----

XIX. Que el C. **Fernando Estrada Vázquez**, encargado de la Asamblea por parte de la Organización, se reservó su derecho a realizar alguna manifestación; empero, hace entrega de un escrito a la ciudadana **Gloria Stephanie Díaz Vázquez**, encargada de la asamblea por parte del Instituto Electoral de Michoacán, por el cual autoriza al representante legal y autorizados de la organización para recibir el tanto respectivo de la presente acta que refieren los artículos 9, incisos b, y c, 39 último párrafo, de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo y 6 y 35 penúltimo y último párrafos, del Protocolo que deberán observar las organizaciones ciudadanas y ciudadanos que pretendan obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el desarrollo de sus Asambleas, mismo que se recibe en sus términos y se adjunta a la presente como **ANEXO OCHO** para los efectos legales a que haya lugar. Así mismo, hace entrega de un escrito donde obran señalados los nombres de las personas que conformaron la mesa de presidium, mismo que también se acompaña como **ANEXO NUEVE**. -----

XX. Siendo las 17:26 diecisiete horas con veintiséis minutos; del día de su inicio, se dio por clausurada la Asamblea, con un total de **23 veintitrés asistentes**, la cual se compone de la **lista de afiliados de 18 dieciocho personas**, y la **lista de 5 cinco asistentes que no solicitaron su afiliación**, de lo cual se hace constar que tanto afiliados y asistentes estuvieron presentes al inicio de la asamblea, durante y después de la votación de los documentos básicos. -----

No habiendo otro asunto que certificar, de conformidad al artículo 13 de la Ley General de Partidos Políticos, artículos 37 fracción XI, 37 bis, inciso d, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo y 17, fracción XII, y 83 Quater fracciones I, II y V del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán y 34,

SANTATO



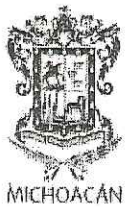
IEM-OE-AM-253/2022

39, 40 y 41 de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo, y en concordancia con los artículos 17, 18, 25, 28, 34, 35 y 37 del Protocolo que Deberán Observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que Pretendan Obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el desarrollo de sus Asambleas, se levanta la presente Acta, misma que consta de **08 ocho** fojas útiles y **09 nueve** anexos, expidiéndose por duplicado, el **18 dieciocho de octubre de 2022 dos mil veintidós**, para los fines legales y administrativos a que haya lugar.  
**DOY FE. Conste**-----



  
RÚBEN HERRERA RODRÍGUEZ  
FUNCIONARIO DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

SECRET



MICHOACÁN



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

IEM-OE-AM-253/2022

ORGANIZACIÓN: "TIEMPO X MÉXICO A.C."

Asamblea Municipal.

Briseñas, Michoacán.

16 de octubre de 2022.

# ANEXO UNO



INSTITUTO ELECTORAL  
DE MICHOACÁN





MICHOACÁN



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

IEM-OE-AM-253/2022

ORGANIZACIÓN: "TIEMPO X MÉXICO A.C."

Asamblea Municipal.

Briseñas, Michoacán.

16 de octubre de 2022.

# ANEXO DOS



INSTITUTO ELECTORAL  
DE MICHOACÁN



Briseñas, Michoacán a 16 de octubre de 2022

**C. FERNANDO ESTRADA VÁZQUEZ**

ENCARGADO DE ASAMBLEA DEL MUNICIPIO DE BRISEÑAS DE LA ORGANIZACIÓN CIUDADANA DENOMINADA TIEMPO X MÉXICO  
**PRESENTE**

Con fundamento en el artículo 25, Fracción III, párrafo tercero del PROTOCOLO QUE DEBERAN OBSERVAR LAS ORGANIZACIONES DE CIUDADANAS Y CIUDADANOS QUE PRETENDAN OBTENER EL REGISTRO COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, DURANTE EL DESARROLLO DE SUS ASAMBLEAS, hago de su conocimiento que el registro total de afiliaciones válidas en punto de las 17:00 horas corresponde a 13 afiliaciones.



INSTITUTO ELECTORAL  
DE MICHOACÁN

LICDA. GLORIA STEPHANIE DÍAZ VÁZQUEZ

ENCARGADA DE ASAMBLEA DEL  
INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

Recibi corte  
16/ octubre/2022  
Fernando Estrada Vazquez

SIN TEXTO



MICHOACÁN



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

IEM-OE-AM-253/2022

ORGANIZACIÓN: "TIEMPO X MÉXICO A.C."

Asamblea Municipal.  
Briseñas, Michoacán.  
16 de octubre de 2022.

# ANEXO TRES



INSTITUTO ELECTORAL  
DE MICHOACÁN





C. LIC. Gloria Stephanie Diaz Vazquez  
ENCARGADA/O DE LA ASAMBLEA DESIGNADA POR LA  
SECRETARIA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE  
MICHOCÁN DE OCAMPO Y/O A QUIEN CORRESPONDA.  
PRESENTE.

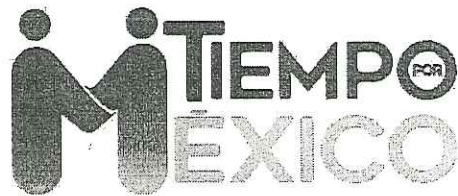
C. Fernando Estrada Vazquez, en cuanto encargado de  
la Asamblea Municipal de Buenavista, Michoacán, designado por la  
representante legal de la organización denominada **TIEMPO X MEXICO,**  
**ASOCIACION CIVIL**, personería que tengo acreditada ante ese H. Instituto  
Electoral de Michoacán, dentro del **expediente con clave IEM-PPL-13/2022**,  
formado con motivo del escrito de manifestación de intención para conformar un  
Partido Político local, presentado en oficialía de partes del Instituto Electoral de  
Michoacán, con data 31 treinta y uno de enero de 2022 dos mil veintidós; ante  
Usted respetuosamente comparezco a exponer:

Por este medio y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 de la  
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 de la Ley General de  
Partidos Políticos; 32 inciso e), fracción II de los Lineamientos que emite el  
Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro  
de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo; 25 fracción  
III del Protocolo que deberán observar las organizaciones de ciudadanas y  
ciudadanos que pretendan obtener el registro como partido político local en el  
Estado de Michoacán de Ocampo, **y toda vez que para estar en condiciones  
de cumplir con el 0.26% de las y los ciudadanos inscritos en el padrón  
electoral del municipio de Buenavista, Michoacán y estar en**

☎ 443 334 16 39

📱 @TIEMPOXMEXICO

SANITIZADO



condiciones de dar inicio a la asamblea Municipal programada para este día 16 de octubre de 2022, a las 17:00 horas en el municipio de Bviseñas, Michoacán, solicito tenga a bien autorizar un plazo de tolerancia hasta por 60 minutos más de la hora señalada a fin de alcanzar el quorum requerido.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Bviseñas, Michoacán., a 16 de octubre del 2022 dos mil veintidós



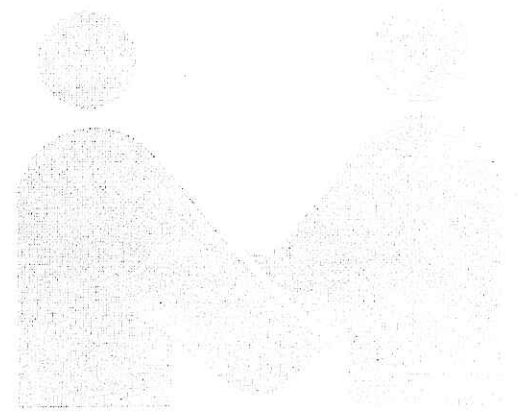
INSTITUTO ELECTORAL  
DE MICHOACÁN

ATENTAMENTE:

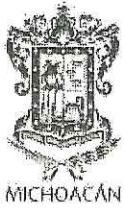
C. Fernando Estrada Vazquez  
Encargado de la Asamblea Municipal de Bviseñas, Michoacán.

☎ 443 334 16 39

📱 @TIEMPOXMÉXICO



SIN TEXTO



MICHOACÁN



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

IEM-OE-AM-253/2022

**ORGANIZACIÓN: "TIEMPO X MÉXICO A.C."**

Asamblea Municipal.  
Briseñas, Michoacán.  
16 de octubre de 2022.



INSTITUTO ELECTORAL  
DE MICHOACÁN

# ANEXO CUATRO




Briseñas, Michoacán, a 16 de octubre de 2022

**ASAMBLEA MUNICIPAL**, correspondiente al Municipio de Briseñas, Michoacán, que se celebra el día de hoy 16 de octubre de 2022, a las 17:00 horas, en la calle 18 de marzo número 61 de la zona Centro de Briseñas, Michoacán, C.P. 59120, abajo el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Lectura del orden del día.
2. Registro y verificación de asistencia de las y los ciudadanos que se afiliaron libre e individualmente a la organización.
3. Verificación del quórum legal de la asamblea Municipal por el Encargado de la Asamblea, o la persona que se designe y por el funcionario del Instituto.
4. Declaración de la instalación de la asamblea Municipal por el responsable de la asamblea Municipal por la persona designada por la organización para coordinar la Asamblea, en coordinación con el Encargado de la misma por parte de la organización y la Oficialía Electoral.
5. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de los proyectos de Documentos Básicos: Declaración de Principios, Programa de Acción y Estatutos.
6. Elección de Delegados propietarios y suplentes que asistirán a la asamblea local constitutiva, y
7. Declaración de clausura de la asamblea Municipal.

ATENTAMENTE

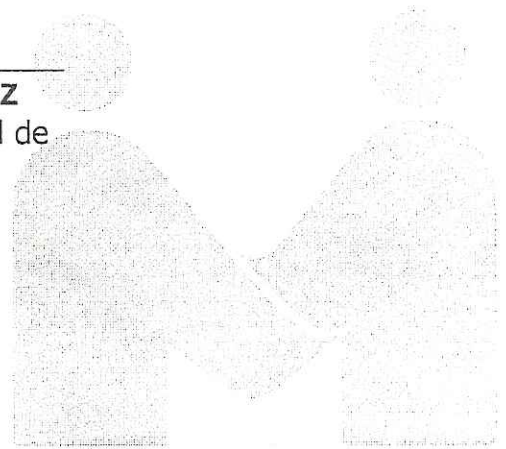


---

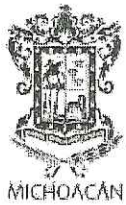
**C. FERNANDO ESTRADA VAZQUEZ**  
Encargado de la Asamblea Municipal de  
Briseñas, Michoacán.

☎ 443 334 16 39

📌 @TIEMPOXMÉXICO



TELETYPE  
UNIT



MICHOACÁN



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

IEM-OE-AM-253/2022

ORGANIZACIÓN: "TIEMPO X MÉXICO A.C."

Asamblea Municipal.

Briseñas, Michoacán.

16 de octubre de 2022.

# ANEXO CINCO



INSTITUTO ELECTORAL  
DE MICHOACÁN





## LISTA DE ASISTENCIA DE ASAMBLEA MUNICIPAL

**Organización:** Tiempo x México

**Asamblea:** Briseñas 16/10/2022 17:00

**Proceso:** REGISTRO PPL 2022-2023

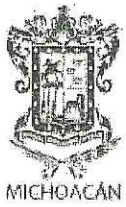
**Entidad:** MICHOACÁN

**Estatus de formato:** Todos

Cvo.	Nombre completo	FIRMA
1	Karla Estefanía Martínez Martínez <i>Presidenta</i>	<i>[Handwritten Signature]</i>
2	Miguel Ángel Martínez Cortes <i>secretario</i>	<i>[Handwritten Signature]</i>
3	José Trinidad Martínez Pasalagua <i>Escritador</i>	
4	Maria Guadalupe Ventura Cervantes	<i>[Handwritten Signature]</i>
5	Rene Cervantes Pico	RENECERVANTES SA
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16		
17		
18		
19		
20		
21		
22		
23		
24		
25		
26		
27		
28		
29		
30		
31		
32		
33		
34		
35		



36		
37		
38		
39		
40		
41		
42		
43		
44		
45		
46		
47		
48		
49		
50		



MICHOACÁN



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

IEM-OE-AM-253/2022

ORGANIZACIÓN: "TIEMPO X MÉXICO A.C."

Asamblea Municipal.  
Briseñas, Michoacán.  
16 de octubre de 2022.

# ANEXO SEIS



INSTITUTO ELECTORAL  
DE MICHOACÁN





MICHOACÁN



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

IEM-OE-AM-253/2022

ORGANIZACIÓN: "TIEMPO X MÉXICO A.C."

Asamblea Municipal.  
Briseñas, Michoacán.  
16 de octubre de 2022.

# ANEXO SIETE



INSTITUTO ELECTORAL  
DE MICHOACÁN





C. LIC. Gloria Stephanie Diaz Vazquez  
ENCARGADA/O DE LA ASAMBLEA DESIGNADA POR LA  
SECRETARIA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE  
MICHOCÁN DE OCAMPO Y/O A QUIEN CORRESPONDA.  
PRESENTE.

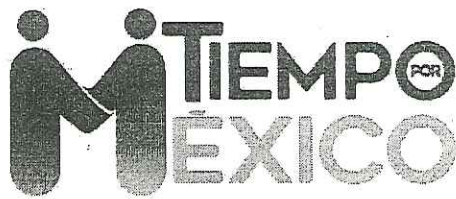
**FERNANDO ESTRADA VAZQUEZ**, encargado de la Asamblea Municipal de  
Buena Vista, Michoacán, designado por la representante legal de  
la organización denominada **TIEMPO X MEXICO, ASOCIACION CIVIL**,  
personería que tengo acreditada ante ese H. Instituto Electoral de Michoacán,  
dentro del **expediente con clave IEM-PPL-13/2022**, formado con motivo del  
escrito de manifestación de intención para conformar un Partido Político local,  
presentado en oficialía de partes del Instituto Electoral de Michoacán, con data 31  
treinta y uno de enero de 2022 dos mil veintidós; ante Usted respetuosamente  
comparezco a exponer:

Por este medio y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 de la  
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 de la Ley General de  
Partidos Políticos; 38 de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de  
Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos  
Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo; 41 del Protocolo que deberán  
observar las organizaciones de ciudadanas y ciudadanos que pretendan obtener el  
registro como partido político local en el Estado de Michoacán de Ocampo, se  
designa \_\_\_\_\_ como delegado  
a Fernando Estrada Vazquez y como su  
suplente a Guillermo Antonio Garibay Valle;  
delegado a Carlos Abraham Ramirez Ramirez y como  
su suplente a Francisco Estrada Vazquez;

☎ 443 334 16 39

📱 @TIEMPOXMEXICO

SIN TEXTO



quienes aceptan y protestan el cargo de delegados del Municipio de Brisenñas, Michoacán, y además protestan guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, las leyes que de ellas emanen, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Ley General de Partidos Políticos, la Declaración de Principios, el Programa de Acción, los Estatutos de TIEMPO X MEXICO y cumplir leal y patrióticamente con el cargo de Delegados Municipales que esta asamblea que se les ha conferido, firmando al calce del presente escrito.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Brisenñas, Michoacán., a 16 de Octubre del 2022 dos mil veintidós



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL MICHOACÁN

ATENTAMENTE:

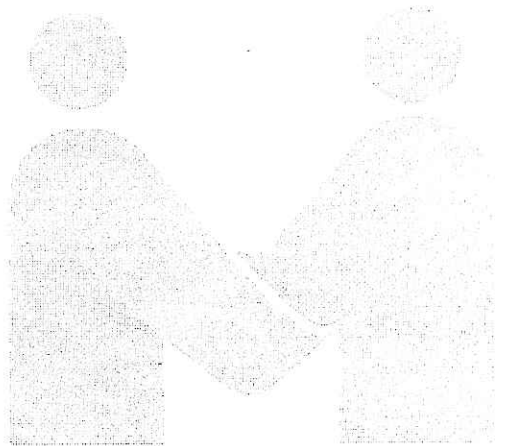
**C. FERNANDO ESTRADA VAZQUEZ**  
Encargado de la Asamblea Municipal de  
Brisenñas, Michoacán.

Delegado titular.

Delegado suplente.

Delegado titular.

Delegado suplente.



443 334 16 39

@TIEMPOXMEXICO

SIN TEXTO



MICHOACÁN



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

IEM-OE-AM-253/2022

ORGANIZACIÓN: "TIEMPO X MÉXICO A.C."

Asamblea Municipal.  
Briseñas, Michoacán.  
16 de octubre de 2022.

# ANEXO OCHO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
INSTITUTO ELECTORAL  
DE MICHOACÁN



Brieseñas, Michoacán a 16 de Octubre de 2022.

Instituto Electoral de Michoacán.

A quien corresponda:

El que suscribe Fernando Estrada Vazquez, en cuanto encargado de la asamblea por parte de la organización Tiempo X México, desarrollada en Brieseñas, con fundamento en los artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9, incisos b) y c), así como 39, último párrafo, de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo; y, 6, 7, inciso s) y 35, penúltimo y último párrafos, del Protocolo que deberán observar las organizaciones ciudadanas y ciudadanos que pretendan obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el desarrollo de sus Asambleas.



Por medio de la presente solicito que el acta de certificación de la asamblea llevada a cabo en esta misma fecha y lugar, sea entregada al representante legal de la organización, o bien, a las personas autorizadas para recibir notificaciones, de forma indistinta, manifestando para tal efecto, que dicha acta puede ser entregada en el domicilio indicado por la organización para recibir notificaciones.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo, solicitando proveer de conformidad a lo solicitado.

ATENTAMENTE

SECRET



MICHOACÁN



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

IEM-OE-AM-253/2022

ORGANIZACIÓN: "TIEMPO X MÉXICO A.C."

Asamblea Municipal.  
Briseñas, Michoacán.  
16 de octubre de 2022.

# ANEXO NUEVE



INSTITUTO ELECTORAL  
DE MICHOACÁN



C. LIC. Gloria Stephanie Díaz Vazquez  
**ENCARGADA/O DE LA ASAMBLEA DESIGNADA POR LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y/O A QUIEN CORRESPONDA. PRESENTE.**

**C. FERNANDO ESTRADA VAZQUEZ**, en cuanto encargado de la Asamblea Municipal de Brisenās, Michoacán, designado por la representante legal de la organización denominada **TIEMPO X MEXICO, ASOCIACION CIVIL**, personería que tenemos acreditada ante ese H. Instituto Electoral de Michoacán, dentro del **expediente con clave IEM-PPL-13/2022**, formado con motivo del escrito de manifestación de intención para conformar un Partido Político local, presentado en oficialía de partes del Instituto Electoral de Michoacán, con data 31 treinta y uno de enero de 2022 dos mil veintidós; ante Usted respetuosamente comparecemos a exponer:

Por este medio le informo que la Mesa Directiva de la Asamblea Municipal de Brisenās, Michoacán, celebrada el día de hoy 16 de Octubre del año en curso, a las 17:00 horas, en el domicilio ubicado en Calle 18 de marzo número 61, Zona Centro de Brisenās, Michoacán, quedo integrada de la siguiente manera:

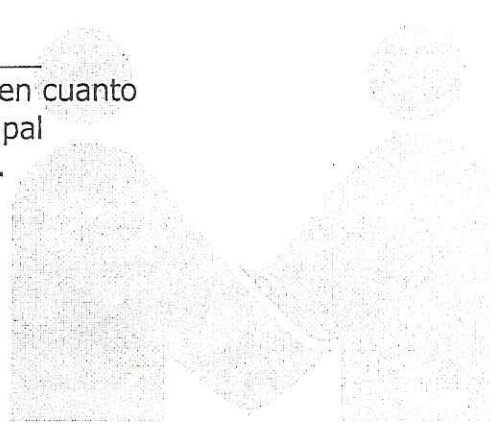
MESA DIRECTIVA		
Presidente	Karla Estefania Martinez Martinez	
Secretario	Miguel Angel Martinez Cortes	
Escrutador	Jose Trinidad Martinez Pasalagua	

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Brisenās, Michoacán, a 16 de octubre del 2022 dos mil veintidós

ATENTAMENTE

**C. FERNANDO ESTRADA VAZQUEZ** en cuanto encargado de la Asamblea Municipal de Brisenās, Michoacán.



SIN TENDIDO